

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Adquisición de Cal
Agrícola
Huépil, 01 de Diciembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1942/2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 3) El Art. 3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-70-L111 " Adquisición de cal Agrícola para Estadios de la Comuna ".-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Adjudíquese la adquisición de cal agrícola, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) más IVA , al Proveedor **COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ E.I.R.L.** , Rut **15.002.149-9** domiciliado en la ciudad de Santiago, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.006.001 "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros " Gestión 2 c.c. 10.02.05, del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr



U

U